INFORME DE EVALUACION

CD N° 15/2017 "Servicio de Encuadernación de Documentos" - ID 323.913

1- INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación,** conformado por **Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017,** y su correspondiente homologación por **Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017**; posteriormente modificada parcialmente por **Resolución C.A. N° 06/1096/17 de fecha 03/05/2017,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la Diben, **C.P. Ana María Rojas Ríos Careaga**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la Diben N° 03/1106/2017, de fecha 06 de setiembre de 2017 se ha aprobado la Carta de Invitación y el inicio del Llamado.

2- ANTECEDENTES:

•Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

•**Disponibilidad Presupuestaria**: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2017, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_N° 106/2017, de fecha 25 de agosto de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 20.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017 que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" .

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE:

Que, NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente Llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 setiembre de 2017, siendo las 11:00 hs., el acto de apertura inicialmente previsto, no pudo llevarse a cabo a consecuencia de la falta de presentación de la cantidad mínima de ofertas requeridas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 34, en el que se establece que el mínimo para el análisis de las propuestas económicas deben ser de tres ofertas.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

En atención a la normativa vigente, la Convocante resuelve prorrogar la fecha de apertura, quedando establecida la nueva apertura de sobres en no menos de 5 días corridos a partir de la presente fecha.

En fecha 03 de octubre de 2017, siendo las 11:00hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley Nº 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta*; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N°
1	**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA en Estado Activo en el SIPE	1469853
2	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	PRESENTA	PRESENTA en Estado Activo en el SIPE	PRESENTA	PRESENTA en Estado Activo en el SIPE	1469620

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se han realizado observaciones al momento del acto de Aperturas de Ofertas. Todo lo actuado durante el acto ha quedado consignado en el Acta respectivo, agregado a este Informe como *Anexo IV*.

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES:

NO APLICA.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

De la verificación realizada surge lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. Legales
1	**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes: **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, y **PAPELERA GUAIRA S.A., CUMPLEN** con la evaluación del presente apartado, por los que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración

Arnaldo J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las ofertas presentadas indicaba errores aritméticos.

6.1 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En vista de que todas las ofertas son de origen nacional y no se han presentado ofertas de origen extranjero, decayó la necesidad de aplicar el margen de preferencia a oferta alguna.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03:

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTES	Orden	COTIZACION Gs.
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte	1	18.090.000.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	2	22.914.000.-

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

En base al análisis de todos los documentos que obran en cada carpeta de los oferentes, y conforme ha quedado consignado en el *Anexo III "Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe, se procedió a verificar si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado fueron presentadas o no por los oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03; este Comité de Evaluación ha requerido a las dos firmas oferentes: **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte** y **PAPELERA GUAIRA S.A.**, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con sus respectivas ofertas, fijándoles para tal efecto, un plazo de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

Por Nota CE N° 129/2017, de fecha 04 de octubre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole hasta las 12:00 horas del día 06/10/2017:

✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

✓ Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e" del numeral 18, del Anexo B, de la presente.

✓ Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bines/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

En respuesta a lo solicitado, la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, en fecha 06/10/2017 ha presentado en la DCP institucional, los siguientes documentos:

- Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE.
- DDJJ garantía de BUEN FUNCIONAMIENTO.
- Copias simples de contratos y/o facturas.

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Por Nota CE N° 130/2017, de fecha 04 de octubre de 2017, se ha solicitado a la firma oferente PAPELERA GUAIRA S.A., la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole plazo hasta las 12:00 horas del día 06/10/2017:

✓Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

✓Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

✓Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 18, del Anexo B, de la presente.

✓Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 06/10/2017, siendo las 08:40, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** ha presentado en la DCP institucional, la Nota sin numeración a la que acompaña las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Planilla Listada de Facturas y Remisiones.
- Aclaración en la que menciona que las facturas presentadas refiere al producto final de encuadernado.
- DDJJ garantía de Buen Funcionamiento.

Asimismo, la firma oferente ha mencionado en la nota presentada que no posee el Certificado de Origen Nacional solicitado.

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015:

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Director General; Miembros del Consejo de Administración Diben; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Jefa del Departamento Administrativo; y Funcionarios de la DCP*), se ha verificado que los oferentes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora Administrativa
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	Fecha	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	OFERENTE
Mirna Beatriz Lugo de Duarte	3.799.425.-	261405	04/10/2017	NO REGISTRA	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte
Pedro Emilio Toledo López	2.333.596.-	261413	04/10/2017	NO REGISTRA	PAPELERA GUAIRA S.A.
Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840.-	261423	04/10/2017	NO REGISTRA	
Janette Jazmín Toledo López	3.312.465.-	261420	04/10/2017	NO REGISTRA	
Guillermo Delfín Toledo López	3.020.794.-	261417	04/10/2017	NO REGISTRA	

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o representantes de la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, y de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A., HAN DADO** cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases y condiciones del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	Descripción del servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
01/2015	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	Provisión de Servicio de Encuadernación	2015	46.800.000.-
315/2015	RPM Distribuidora	Servicios de Encuadernación	2015	30.400.000.-
29/2016	CONATEL	Servicio de Encuadernación	2016	15.216.000.-
08/2016	Universidad de Villarrica del Espíritu Santos "UNVES"	Servicios de Encuadernación para la "UNVES"	2016	40.000.000.-
Total				132.416.000.-
Monto total de la oferta				18.090.000.-
.30% del monto total de la oferta				5.427.000.-

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.**, ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
001-001-0005020	Luis Alberto Aquino	Venta de Talonario Factura 50x3	2015	66.000
001-001-0005338	ARMOR DEL PY. S.A.	Venta de Impresos Varios (Libros y Talonarios)	2015	1.189.500
001-001-0005540	ALCAN S.R.L.	Venta de Talonario factura 50x3	2015	110.000
001-001-0005217	CENTRAL PIRARETA S.A.	Venta de Talonario factura 50x3	2015	236.000
001-001-0004691	Claudia Rocío Cayes M.	Venta de Talonario factura 50x2	2015	236.000
001-001-0004950	Óptica Ma. Auxiliadora	Venta de Talonario factura 50x3	2015	215.000
001-001-0005214	Miliades Recalde Macedo	Venta de Talonario factura 50x3	2015	215.000
001-001-0005436	Raquel Vera de Troche	Venta de Talonario factura 50x3	2015	180.000
001-001-0004604	Román Walfrido Villalba V.	Venta de Talonario factura 50x3	2015	343.000
001-001-0005219	CASA ROSADA S.A.	Venta de Libros de Acta	2015	1.340.000
001-001-0004734	DENTTOTAL	Venta de Talonarios varios	2015	674.000
001-001-0005338	ARMOR DEL PY. S.A.	Venta de Impresos Varios	2015	Repetido
001-001-0004555	ARMOR DEL PY. S.A.	Venta de Impresos Varios	2015	688.000
001-001-0005135	Óptica Ma. Auxiliadora	Venta de Talonario de Trabajo	2015	784.000
001-001-0009028	Comando Logístico DISERGERMIL	Venta de Impresos e Insumos para oficina varios	2016	111.000
001-001-0009337	Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud	Venta de Libro de Acta	2016	320.000
001-001-0008419	AMO S.A.	Venta de Libros Varios	2016	195.800
001-001-0008841	Distribuidora ABEN	Venta de Libros Varios	2016	110.000
001-001-0008508	AGROGANADERA J2 S.A.	Venta de Libros Varios	2016	258.400
001-001-0008826	METAL S.A.	Venta de Libros Varios	2016	178.200
001-001-0008825	*llegible el nombre*	Venta de Libros Varios	2016	178.200
001-001-0008832	Compañía las Marías S.A.	Venta de Libros Varios	2016	178.200
001-001-0008940	Corporación MICONOS S.A.	Venta de Libros Varios	2016	110.000
001-001-0009272	Consultora Álvarez Cintel S.A.	Venta de Libros Varios	2016	316.800
001-001-0007099	BM Electrodomésticos S.A.	Venta de Talonario y Calculadora	2016	436800
001-001-0008024	Consultora Álvarez Cintel S.A.	Venta de Libros Varios	2016	88.000
001-001-0008013	Consultora Álvarez Cintel S.A.	Venta de Libros Varios	2016	110.000
001-001-0008341	Aerosol Paraguay S.A.	Venta de Libros Varios	2016	143.000
001-001-0009289	Bio Corpus	Venta de Libros Varios	2016	99.000
001-001-0009556	Osvaldo Barreto	Venta de Impresos e insumos para oficina varios	2016	654.000
001-001-0007190	Carmen Griselda Aguayo	Venta de Libros Varios	2016	96.300
Total				**0.-**
Monto total de la oferta				22.914.000
.30% del monto total de la oferta				6.874.200

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A. NO CUMPLE** con el presente apartado, en razón que la firma ha presentado facturas cuya descripción de servicios no guarda relación con el tipo de experiencia requerido en el anexo B, numeral 18 del inciso "e", de la Carta de Invitación del presente Llamado, y que más bien refieren a la venta del producto final como ser: *Libros, Actas, Facturas y otros insumos de oficinas*, como la misma firma lo aclaró en su nota de presentación de documentos de fecha 05/10/17; por lo que la oferta debe ser descalificada.

Arnaldo F. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Es importante mencionar en este punto que, conforme consta en el apartado 8 del presente Informe de Evaluación, se le ha solicitado a la firma oferente la presentación de *"Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 18, del Anexo B"*, es decir, que hagan expresa referencia a la prestación del servicio de encuadernación, sin embargo, y como respuesta, la misma remitió una planilla listada de facturas que ya habían sido presentadas junto con su oferta, por lo que en ese estado de cosas, la firma mencionada no ha podido acreditar el cumplimiento del requisito previsto en la Carta de Invitación. En ese sentido, se aclara que este Comité no tiene facultades para considerar como válida la documentación presentada, aun cuando de ellas pudieran inferirse que en algunos casos, los productos comercializados devienen de un proceso de elaboración/producción/fabricación donde efectivamente pueda incluirse la encuadernación de los mismos, ya que esta situación no fue prevista dentro de la Carta de Invitación dentro de los criterios de evaluación del requisito en cuestión.

9.3- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

NO APLICA.

9.4- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 956/16, Y LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1173/16:

Conforme lo establece en la Carta de Invitación *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha procedido al análisis de los precios ofertados por cada una de las firmas oferentes. El detalle de esta evaluación ha sido asentado en las siguientes tablas:

					DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte		PAPELERA GUAIRA S.A.	
Ítem	**Descripción**	**Precio Referencial – Gs.**	**30% por debajo del precio referencial – Gs.**	**20% por encima del precio referencial – Gs.**	**Precio Ofertado**	**Cumple/No Cumple**	**Precio Ofertado**	**Cumple/No Cumple**
1	Servicio de encuadernado para el área de Contabilidad	48.300.-	33.810.-	57.960.-	**45.000.-**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido.**	**57.000.-**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido.**
2	Servicio de Encuadernado para el área de Secretaria de Consejo:	48.300.-	33.810.-	57.960.-	**45.000.-**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido**	**57.000.-**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido**

Al respecto, del análisis realizado a los precios ofertados por los oferentes en competencia e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas arriba mencionadas **CUMPLEN** con el presente apartado en razón de que sus ofertas se encuentran dentro de los rangos previstos por esta Convocante.

10- VERIFICACION DE MUESTRAS:

NO APLICA.

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dra. [illegible]
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:

	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 954/16 y Resolución DNCP N° 1173/16	Experiencia
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE***

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado 11, surge que, la oferta presentada por la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte HA CUMPLIDO** con todos los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación, asimismo, conforme consta en el apartado 7, la oferta de la mencionada firma se erige como la ***más solvente,*** y que se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por el Total.**

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34 estipula:"...*Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...*";y,

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR POR MAXIMA AUTORIDAD,** a la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte,** en los ítems que componen el presente Llamado, por un valor total de **Gs. 18.090.000.-** (Guaraníes dieciocho millones, noventa mil), IVA incluido.

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas"; **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables"; **Anexo III** – Cuadro Comparativo de Verificación Documental; **Anexo IV** – Copia de Solicitud de Aclaraciones y sus correspondientes respuestas.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de OCTUBRE de 2017.

Abg. César Romero Boisa
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – CA

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Anexo I
"Cuadro Comparativo de Ofertas"

							DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte				PAPELERA GUAIRA S.A.			
Ítem	*C. C.*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*8212 1903-001*	Servicio de Encuadernado para el área de Contabilidad	*Unidad*	*Unidad*	195	390	Dami Creaciones	Nacional	45.000	17.550.000	-------	-------	57.000	22.230.000
2	*8212 1903-001*	Servicio de Encuadernado para el área de Secretaría de Consejo	*Unidad*	*Unidad*	6	12	Dami Creaciones	Nacional	45.000	540.000	-------	-------	57.000	684.000
										18.090.000				**22.914.000**

Armando T. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Anexo II
"Cuadro de Precios Adjudicables"

							DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte			
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*82121903-001*	Servicio de Encuadernado para el área de Contabilidad	*Unidad*	*Unidad*	195	390	Dami Creaciones	Nacional	45.000	17.550.000
2	*82121903-001*	Servicio de Encuadernado para el área de Secretaría de Consejo	*Unidad*	*Unidad*	6	12	Dami Creaciones	Nacional	45.000	540.000
										18.090.000

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Anexo III
Cuadro Comparativo de Verificación Documental

	DAMI CREACIONES		PAPELERA GUAIRA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta	✔		✔	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	✔		✔	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✔		✔	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✔		✔	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✔		NO APLICA	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✔			
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✔			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✔			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA			

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA		✔	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			✔	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.			✔	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			✔	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			✔	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			✔	

V. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.		✗		✗
Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 18, del Anexo B, de la presente.	✔			✗
Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.	✔		✔	

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Anexo IV –

Copia de Solicitud de Aclaraciones y sus correspondientes respuestas.

Asunción, 04 de octubre de 2017

NOTA CE N° 130/ 2017

Señores

PAPELERA GUAIRA S.A.

Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida

Telf: (021)-212.820 / 445.193 / 422.328.-

Sajonia - Paraguay

Presente

Ref.: CD 15/2017 "Servicio de Encuadernación de Documentos" ID 323.913.-

Nos dirigimos a Ud., en el marco del llamado de referencia a los efectos de solicitar nos remitan los siguientes:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 18, del Anexo B, de la presente.

- Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

Los mismos deberán ser presentados a mas tardar el día **viernes 06 de octubre** del corriente, hasta las **12:00** hs.

Atentamente.

Miembro de Comité de Evaluación
DIBEN

Miembro de Comité de Evaluación
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Asunción, 04 de octubre de 2017

NOTA CE N° 129/ 2017

Señores

DAMI CREACIONES

Avda. Bonifacio Ovando N° 759 c/ Lima

Telf: (021)-904.166 - (0981) – 764.425.-

Lambare - Paraguay

Presente

Ref.: CD 15/2017 "Servicio de Encuadernación de Documentos" ID 323.913.-

Nos dirigimos a Ud., en el marco del llamado de referencia a los efectos de solicitar nos remitan los siguientes:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 18, del Anexo B, de la presente.

- Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

Los mismos deberán ser presentados a mas tardar el día **viernes 06 de octubre** del corriente, hasta las **12:00** hs.

Atentamente.

Miembro de Comité de Evaluación
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

04-10-2017
17:55
Dario Duarte

Miembro de Comité de Evaluación
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Desde 1976
IMPRENTA - LIBRERÍA
LIBROS PARA PROFESIONALES CONTABLES - FORMULARIOS CONTINUOS - ÚTILES DE OFICINA
INSUMOS PARA EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y FOTOCOPIADORAS - RAMOS GENERALES
Julio Decoud 1.380 c/ C. de Lérida y Cap. del Puerto - Sajonia. Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 212 820 / 445 193 / 422 328

Asunción, 5 octubre de 2017.

Señor
Arnaldo I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Publicas
CP Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
Miembros del Comité de Evaluación
DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)
Presente

Ref.: Nota CE Nº 130/2017. CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017
"SERVICIO DE ENCUEDERNACION DE DOCUMENTOS"
ID Nº 323.913

Nos dirigimos a UD con relación a la referencia a fin de remitir lo solicitado

- Certificado de Origen Nacional: No Posee

-Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario

-Copias Simples de Facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e" del numeral 18. Del Anexo B.: Dichos documentos solicitados lo hemos presentado con nuestra oferta en el día de apertura de sobres. (Adjuntamos copia de Planilla de Facturas Presentadas). Cabe mencionar que en las facturas presentadas se refiere al producto final del encuadernado. (Libros de acta, Libros Contables encuadernado en tapa dura)

-DDJJ de Buen Funcionamiento de los bienes/servicios.

Atentamente,

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Libr...
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida. Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Recibido por: Romina Rivero
Fecha: 06-10-17
Hora: 08:40
Firma:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
construyendo el futuro hoy

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 37994255 LUGO MU?OZ DUARTE MIRNA BEATRIZ

Teléfono/s : 021 904166 **Website** :

Fax : **Email Corp.:** mirna_dami@hotmail.com

Dirección : AVDA. BONIFACIO OVANDO C/ LIMA CASA #759 - CENTRAL - LAMBARE

Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 012322

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 08/03/2019

Otorgado en Asunción, el 08/03/2017

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico VUE ¿ Página Web www.vue.org.py

37994255

08032017 1049 37994255 CI1493799

012322

Fecha de subida: 04/04/2017 08:35:12

Romulio Riveros
06-10-17
11:30

DAMI OPERACIONES
RUC
Tel. (021) 904 166

un documento para UOC